



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15* de septiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Director General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita la adquisición de material bibliográfico, con destino al despacho del señor Ministro Dr. Rodolfo C. Barra y del Secretario Letrado del Tribunal, Dr. Marcos A. Grabivker,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a proceder a la adquisición directa -con las firmas "EDITORIAL ASTREA de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L.", "EDIAR S.A.E.C.I. y F." y "ORGANIZACION MORA LIBROS de Julio Ricardo Mora"- de las obras que se consignan a fs. 6.-

2º) Atender el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (A 3.586.600.-)- con cargo a la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 17.116, arts. 8/10".-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal, a sus efectos.-

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ